

AÑO: 2024

1- Datos de la asignatura

Nombre	FILOSOFÍA MODERNA
--------	-------------------

Área curricular a la que pertenece	HISTÓRICA
------------------------------------	-----------

Departamento	FILOSOFÍA
--------------	-----------

Carrera/s	PROF./LIC. FILOSOFÍA
-----------	----------------------

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	TERCER AÑO
--	------------

Clases Teóricas	Clases Prácticas	Clases Teórico – prácticas
4 ¹	3	2

2- Composición del equipo docente:

Nº	Nombre y Apellido – Función (Horario)	Título/s
1.	MARCOS THISTED	DR. EN FILOSOFÍA

¹ En este cuadro incluimos bajo la categoría “clases teóricas” los siguientes dos ítems: *clases teóricas frente a estudiantes y espacio de consulta para los estudiantes*. Estos ítems se distribuirán del siguiente modo: 3 horas de clases teóricas semanales frente a los estudiantes; 1 hora de espacio de consulta semanal para los estudiantes.

2.	EDUARDO ASSALONE	DR. EN FILOSOFIA
3.	LEANDRO CATOGGIO (En goce de licencia médica)	DR. EN FILOSOFÍA
4.	MARIANO GABRIEL PACHECO	PROF. DE FILOSOFÍA
5.	MICAELA CAUHAPÉ	ESTUDIANTE
6.	INÉS GUALDI	ESTUDIANTE

N°	Cargo							Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
														Frente a alumnos	Totales			
1.		X								X	X			4 (3 hs. clase/1hr. Consulta)	10	SÍ		
2.		X								X	X			2	10	SÍ		
3.			X							X	X			3	10	SÍ		
4.				X										3	10			
5.						X												
6.						X												
7.						X												

3- Plan de trabajo del equipo docente

i. Fundamentación

El presente curso de Filosofía Moderna procura poner a disposición de los estudiantes, de modo claro y accesible, un panorama de la vastedad temática que caracteriza a este período, teniendo en cuenta su complejidad, riqueza y relevancia. En la elaboración de las unidades que lo conforman se han tenido en cuenta distintos puntos de vista: cronológico-epocal, histórico-contextual, sistemático y problemático. De acuerdo con ello, las unidades se organizan del siguiente modo: la Unidad 1 considera el contexto del surgimiento de la Filosofía Moderna, en el

Humanismo renacentista (s. XIV-XV) y su reacción escéptica (s. XVI); en la Unidad 2 se estudian los dos grandes sistemas filosóficos de la temprana Filosofía Moderna (s. XVII), el racionalismo y el empirismo, siguiendo a algunas de sus figuras más encumbradas; la Unidad 3 abarca el Siglo de la Ilustración, o, como quería D'Alembert, el Siglo de la Filosofía; y, por último, la Unidad 4 analiza la disolución y/o transformación (el surgimiento del Idealismo Alemán en el temprano s. XIX).

El eje sistemático que articula esta propuesta es el problema del método de conocimiento y su vinculación con la formulación de las diferentes respuestas que ofrece la Filosofía Moderna en el orden metafísico, ético, político y religioso. Se trata, en efecto, de un rasgo peculiar y distintivo de la Filosofía Moderna, no sólo por el motivo (la reacción al escepticismo fideísta del siglo XVI) y el contexto de su emergencia (la Reforma y Contrarreforma religiosa), sino también por la centralidad que rápidamente adquiere su tratamiento en este período y las distintas formulaciones que recibe (ya sea a partir de la búsqueda de una extensión del método de la matemática o de la física a la filosofía, o como la búsqueda de un método propio de la filosofía), e, inclusive, por la crisis a la que en definitiva arriba y marca la clausura del período. Si la cuestión del método de conocimiento puede, con todo derecho, ser considerada como una vía regia para brindar a los estudiantes una primera aproximación sistemática con las principales corrientes filosóficas de la modernidad, el tratamiento del conflicto entre *necesidad* y *libertad* en cada una de las unidades del programa permitirá incorporar a ese cuadro general la dimensión de los problemas y tensiones a los que se enfrentaron los filósofos de la modernidad.

ii.Objetivos de la asignatura

Que los estudiantes:

- logren una comprensión de las diversas problemáticas y metodologías filosóficas estudiadas;
- comprendan las características de las principales corrientes filosóficas de la modernidad;
- sean capaces de establecer relaciones entre las diferentes corrientes filosóficas y los contextos históricos en las que surgieron;

- valoren la diversidad de puntos de vista que conforman la historia de la filosofía moderna, adoptando una permanente actitud crítica y reflexiva frente a sus propios puntos de vista y a los de los otros;
- logren un acceso crítico a los textos primarios de la modernidad (bibliografía obligatoria);
- adquieran el vocabulario técnico correspondiente a cada teoría filosófica estudiada, tales como “método”, “ideas”, “sustancia/atributo”, “esencia/existencia”, “causalidad”, “necesidad/contingencia”, “libertad”, “espacio”, “tiempo”, etc..
- ejerciten su capacidad de expresión oral y escrita y sean capaces de defender sus puntos de vista a través de argumentos.

4. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

I. Surgimiento del campo filosófico de la modernidad: el Renacimiento y el surgimiento de la Modernidad

I.i. Renacimiento y Modernidad en el contexto de la historiografía de la filosofía. I.ii. El contexto. La crisis de la configuración económica y política de la Edad Media y el surgimiento de la Modernidad. La conquista de América. I.iii. Principales rasgos del humanismo renacentista: el *Discurso sobre la dignidad del hombre* de Pico della Mirandola (1463-1494). I.iv. La reforma religiosa de Lutero (1483-1546) y la polémica con Erasmo. La revolución científica: de Nicolás Copérnico a René Descartes. I.v. El redescubrimiento del escepticismo en el siglo XVI. Michel de Montaigne (1533-1592) y el escepticismo moderno. El fideísmo y crisis pirrónica en la “Apología de Raimundo Sabunde”. I.vi. Eje problemático: Necesidad y libertad en la filosofía del Renacimiento.

II. El siglo de los grandes sistemas de la temprana Filosofía Moderna (s. XVII)

II.i. La filosofía racionalista de René Descartes (La Haya en Touraine, 1596 – Estocolmo, 1650): la unidad del conocimiento y el árbol de la ciencia. El problema del método. Relación entre la metafísica y las reglas del método. La duda metódica; el *cogito sum*; el carácter sustancial del alma; las pruebas de la existencia de Dios; la libertad radical del cognoscente; esencia y existencia del mundo material; el dualismo sustancial y el problema de la comunicación entre sustancias. Eje problemático: Necesidad y libertad en la filosofía cartesiana. II.ii. Baruch de Spinoza (Amsterdam, 1632 – La Haya, 1677): el método geométrico de la *Ética*, la doctrina de los grados de conocimiento, la metafísica de la única sustancia, la naturaleza y la potencia de Dios, el sistema de los modos infinitos y finitos. La crítica a la doctrina de las causas finales. Una ética *more geometrico*: el alma humana, el *conatus*, la teoría de las pasiones y la libertad. Libertad y necesidad en la filosofía de Spinoza. II.iii. Gottfried W. Leibniz (Leipzig, 1646 – Hannover, 1716); naturaleza de la sustancia; la mónada; origen y propiedades de la mónada; principio de los indiscernibles; la percepción; verdades de hecho y verdades de razón; principio de razón suficiente; la comunicación de las sustancias; principio de armonía preestablecida; el problema de la unión de alma y cuerpo; jerarquía de las sustancias. II.iv. Antecedentes: Francis Bacon (Londres, 1561 – Middlesex, 1626) y el proyecto de una nueva ciencia de la naturaleza. Crítica de los sentidos y del entendimiento, doctrina de los ídolos, el nuevo *organon* y la nueva historia natural. II.v. John Locke (Somerset, 1632 – Essex, 1704). El giro epistemológico en el contexto del empirismo. La crítica al innatismo racionalista. La doctrina de las ideas; cualidades primarias y secundarias; teoría del conocimiento. El problema del lenguaje. La concepción de la libertad en la filosofía empirista de Locke.

III. La filosofía en el siglo de la Ilustración

III. Concepto de *Ilustración* y de *ilustraciones* (Francia, Escocia, Alemania). III.i. El empirismo idealista de Berkeley (Kilkenny, 1685-Oxford, 1753). Ideas, percepción y realidad. La crítica a las ideas abstractas. El principio *esse est percipi*. La noción de espíritu, mente o yo. Idealismo y antimaterialismo. La crítica a la filosofía moderna. III.ii. El empirismo radical de David Hume (Edimburgo, 1711-1776). El proyecto de una ciencia experimental de la naturaleza humana. Percepciones: impresiones e ideas. El principio empirista. Las leyes de asociación. Las relaciones entre ideas y cuestiones de hecho. La crítica escéptica de la causalidad y la solución escéptica al problema. La idea de conexión necesaria. La crítica a la metafísica transcendente, la religión revelada y la religión natural. Tipos de escepticismo. Razón y sentimientos. Necesidad y libertad en la filosofía de Hume. III.ii. La filosofía pre-crítica de Kant (Königsberg, 1724-1804): la formación en la tradición del racionalismo leibnizo-wolffiano y el descubrimiento del empirismo de Hume. Kant, lector de Rousseau. La polémica entre leibnizianos y newtonianos en torno al espacio. El problema de la metafísica. III.iii. La filosofía crítica de Kant: La época de la crítica y la autocrítica de la razón. La crítica como superación del dogmatismo y el escepticismo. La “revolución copernicana” en el modo de pensar. La posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* como problema central para la metafísica. Críticas a la metafísica transcendente. La estética transcendental: espacio y tiempo como formas puras de la intuición. La incognoscibilidad de las cosas consideradas en sí mismas. La analítica transcendental: La validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento (categorías). Fenómenos y noúmenos. Las ideas de la razón. Causalidad y libertad: el problema de la distinción y compatibilidad entre necesidad y libertad. III.iv. Kant y la polémica sobre el espinocismo: “¿Qué significa orientarse en el pensamiento?” (1786).

IV. De la crisis de la Ilustración al surgimiento del Idealismo Absoluto

V.i. La cuestión del método en la Filosofía de G. W. F. Hegel (Stuttgart, 1770 – Berlín, 1831). V.ii. El método de la Filosofía del Derecho de Hegel. V.iii. Necesidad, contingencia y libertad en la filosofía práctica de Hegel. V.iv. Lógica y reconstrucción normativa en los *Lineamientos de la Filosofía del Derecho* de 1821. V.v. Prefacio e Introducción de la Filosofía del Derecho. El Derecho Abstracto. La Moralidad. La Eticidad.

5. Bibliografía

5.1. Bibliografía básica (obligatoria)

Unidad I: Surgimiento del campo filosófico de la modernidad

1. Giovanni Pico della Mirandola, *Discurso sobre la dignidad del hombre*, Buenos Aires, estudio preliminar, traducción y notas de Silvia Magnavacca, ed. Winograd, 2008 (1486). (Selección de la Cátedra)
2. Miguel Ángel Granada, “La revolución cosmológica: de Copérnico a Descartes”, en: *El umbral de la Modernidad*, Barcelona, Herder, 2000, pp. 325-378.
3. Michel de Montaigne, “Apología de Raimundo Sabunde”, en: *Ensayos*, II, Buenos Aires, trad. Juan de Luaces, Orbis, 1984 (Selección de la Cátedra).

Unidad II: El siglo de los grandes sistemas filosóficos: el racionalismo del siglo XVII

1. René Descartes, *Reglas para la dirección del espíritu*, en: R. Descartes, *Obras escogidas*, Buenos Aires, Charcas, 1980 (aprox. 1629), tr. E. de Olaso & T. Zwanck, (Selección de la Cátedra)
2. René Descartes, *Discurso del método*, en: R. Descartes, *Obras escogidas*, Buenos Aires, Charcas, 1980 (1637), tr. E. de Olaso & T. Zwanck. (Selección de la Cátedra)
3. René Descartes, *Meditaciones metafísica*, en: R. Descartes, *Obras escogidas*, Buenos Aires, Charcas, 1980 (1641), tr. E. de Olaso & T. Zwanck.
4. Baruch de Spinoza, *Ética demostrada según el orden geométrico*, tr. Mario Caimi, Colihue, 2022 (post. 1677), Parte I “De Dios”, incluido el “Apéndice”, Parte V.
5. Gottfried W. Leibniz, *Monadología*, Madrid, Alianza, 2002 (1686).
6. John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México, F.C.E, 1956 (1690), tr. E. O’Gorman (Selección de la cátedra).

Unidad III. El “Siglo de la filosofía”: Ilustraciones en el siglo XVIII

1. George Berkeley, *Tratado sobre los principios del conocimiento humano*, Madrid, Gredos, 1992 (1710) trad. de Carlos Mellizo, (Selección de la cátedra).
2. David Hume, *Investigación sobre el conocimiento humano*, tr. Vicente Sanfélix Vidarte, Madrid, Istmo, 2004 (1748) (Selección de la cátedra).
3. Immanuel Kant, *Crítica de la razón pura*, tr. y estudio introd. Trad. M. Caimi, Buenos Aires, Colihue, 2007 (1781, 1787), Prólogos de 1781 y de 1787, Introducción, Estética trascendental, Analítica Transcendental, Dialéctica Transcendental.
4. -----, “¿Qué significa orientarse en el pensamiento?”, Trad. R. Rovira, Madrid, Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense, 1995.

Unidad IV. De la crisis de la Ilustración al surgimiento del Idealismo Absoluto

1. G. W. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, trad. W. Roces, México, FCE, 1992 (1807).
2. **Fuente primaria principal (obligatoria):** Hegel, G.W.F., *Grundlinien der Philosophie des Rechts (Lineamientos de la Filosofía del Derecho)*, 1821, libro completo.

Ediciones de referencia:

- Hegel, G.W.F., *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, en: *G.W.F. Hegel, Gesammelte Werke*, Band 14, Hamburg: Felix Meiner Verlag, 2013.
- Hegel, G.W.F., *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, en: *G.W.F. Hegel Werke [in 20 Bänden]*, Band 7, Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1986.

Traducción sugerida: Hegel, G.W.F., *Principios de la Filosofía del Derecho*, trad. Juan Luis Vermal, Buenos Aires: Sudamericana, 2004.

5.2. Bibliografía complementaria

I. Surgimiento del campo filosófico de la modernidad

- Arnould, J.-C. (2011), “La modernidad según Montaigne”, en: J.-P. Margot & M. Zuluaga (eds.) (2011), *Perspectivas de la modernidad siglos XVI, XVII y XVIII*, Cali, Programa Editorial Universidad del Valle, 51-74.
- Bahr, F. (2010), “Los escépticos modernos y la génesis del cogito cartesiano”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. 36, nº1, 59-85.
- Bloch, Marc (1949): *Introducción a la Historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980 (10a ed.).
- Burke, P. (1981), *Montaigne*, Madrid, Alianza, 1985.
- Cassirer, E. “Libertad y necesidad en la filosofía del Renacimiento”, en: *Individuo y Cosmos en la filosofía del Renacimiento*, Cap. III, Buenos Aires, Emecé, 1951, págs. 100-159.
- Hankins, J. (ed.) (2007), *The Cambridge Companion to Renaissance Philosophy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Horkheimer, M. (1982), “Montaigne y la función del escepticismo”, en: *Historia, metafísica y escepticismo*, Madrid, Alianza, 129-157.
- Koyré, A. (1957), *Del mundo cerrado al universo infinito*, México, Siglo XXI, 1986.

- Magnavacca, S. (2008), "Estudio preliminar", en: G. Pico della Mirandola (2008), *Discurso sobre la dignidad del hombre. Una nueva concepción de la filosofía*, Buenos Aires, Winograd, 17-182.
- Mondolfo, R. (1954), *Figuras e ideas de la filosofía del Renacimiento*, Buenos Aires, Losada, 2004.
- Perelman, Ch. (Ed.) (1973): *Philosophie et méthode*. Actes du Colloque de Bruxelles (5-6 mars 1972). Bruxelles, Editions de l'Université de Bruxelles.
- Popkin, R., *La historia del escepticismo desde Erasmo hasta Spinoza*, México, 1982.
- Rossi, P. (1957), *Francis Bacon. De la magia a la ciencia*, Madrid, Alianza.
- Shapin, S. (1996), *La revolución científica: una interpretación alternativa*, Barcelona, Paidós, 2000.
- Skinner, Q. (1978), *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, F.C.E., 1986, 2 vols.
- Todorov, T. (1982), *La conquista de América. El problema del otro*, México, Siglo XXI, 1987.
- Todorov, T. (1998), *El jardín imperfecto. Luces y sombras del pensamiento humanista*, Barcelona, Paidós, 1999, Capítulo 6.
- Toulmin, S. (1990), *Cosmopolis. The Hidden Agenda of Modernity*, Chicago, The University of Chicago Press (hay traducción).

II.El siglo de los grandes sistemas filosóficos: racionalismos y empirismos del siglo XVII

- Adam, R.M. (1994), *Leibniz. Determinist, Theist, Idealist*, Oxford, Oxford University Press.
- Alquié, F. (1981), *Le rationalisme de Spinoza*. París.
- Belaval, Y. (1962), *Leibniz. Initiation à saphilosophie*.
- Bennett, J. (1988), *Locke, Berkeley, Hume. Temas centrales*, México, UNAM.
- Caimi, M. (2004), "Noticia sobre la filosofía de Descartes" en: Descartes: *Discurso del método*. Edición bilingüe, traducción, notas e introducción de Mario Caimi. Buenos Aires, ed. Colihue, ISBN 950-563-003-4, pp. VII - CXLII.
- Cassirer, E. (1978), "Descartes Wahrheitsbegriff" en: Ernst Cassirer: *Descartes. Lehre- Persönlichkeit - Wirkung*. (Stockholm 1939) Hildesheim: Gerstenberg, pp. 9-38.
- Clarke, D. (1982), *La filosofía de la ciencia de Descartes*, Madrid, Alianza, 1986.
- Clatterbaugh, K. (1999), *The Causation Debate in Modern Philosophy 1637-1739*, London, Routledge.
- Cottingham, J. (1986), *Descartes*, Oxford, Blackwell.
- Couturat, L. (1962), *La logique de Leibniz d'après des documents inédits*, Hildesheim: Olms.
- Damiani, A. M. (2000): *Giambattista Vico: La ciencia anticartesiana*. Buenos Aires: Almagesto.
- Dauler Wilson, M. (1993) *Descartes*. London /New York, Routledge.

- Deleuze, G. (1968), *Spinoza y el problema de la expresión. (Spinoza et le problème de l'expression.* París: Éditions de Minuit,. Traducido del francés por Horst Vogel. Barcelona: Muchnik editores, 1996.
- Di Bella, S. (2005), *The Science of the Individual: Leibniz's Ontology of Individual Substance*, Dordrecht, Springer.
- Echeverría, J. (1994), “Influencia de las matemáticas en la emergencia de la filosofía moderna”, en: E. Olaso (ed.) (1994), *Del Renacimiento a la Ilustración I. Enciclopedia iberoamericana de filosofía*, Madrid, Trotta.
- Fogelin, R (2001), *Berkeley and the Principles of Human Knowledge*, London, Routledge.
- Gilson, É. (1951), *Études sur le rôle de la pensée médiévale dans la formation du système cartésien*, Paris, Vrin.
- Gueroult, M. (1953), *Descartes selon l'ordre des raisons*, 2 vols..
- Gueroult, M. (1968), *Spinoza I – Dieu*, Paris, Aubier.
- Gueroult, M. (1974), *Spinoza II. L'âme*, Paris, Aubier.
- Hamelin, Octave (1949), *Le système de Descartes*, Paris, 1910. Traducción de Amalia Haydée Raggio: *El sistema de Descartes*, Buenos Aires, Losada.
- Hampshire, S. (1985), *Spinoza*, Madrid, Alianza.
- Hampshire, S.: *Spinoza*. Harmondsworth: Penguin, 1951.
- Hesse, M. (1964), “Francis Bacon’s Philosophy of Science”, en: D. J. O’Connor, *A Critical Philosophy of Western Philosophy*, London, Macmillan (tr. en: Barcelona, Paidós, vol. II, pp. 211-249).
- Hubbeling, H. G.: *Spinoza*. Freiburg-München, 1978. Hay traducción castellana de Raúl Gabás: Barcelona: Herder, 1981.
- Jardine, L. (1974), *Francis Bacon. Discovery and the Art of Discourse*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Jolley, N. (1999), *Locke. His Philosophical Thought*, Oxford, Oxford University Press.
- Koistinen, O. (ed.) (2009), *Spinoza’s Ethics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Mackie, J.L. (1988), *Problemas en torno a Locke*, México, UNAM.
- Macherey, P. (1997), *Introduction à l’Étique de Spinoza*, Paris, PUF, I-V.
- Macherey, P. (1998), *Introduction à l’Éthique de Spinoza*, Paris, tomo I.
- Madanes, L. (2001), *El árbitro arbitrario. Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión*, Buenos Aires, Eudeba.
- Madanes, L. (2001), *El árbitro arbitrario. Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión*. Buenos Aires, Eudeba.
- Martin, G. (1960), *Leibniz. Logik und Metaphysik*.
- Mendoza Hurtado, M. (2011), “Estrategias escépticas y retóricas en la construcción discursiva del sujeto moderno. El caso del *Discurso del Método* I-II”, en: M. Zuluaga y J.-P. Margot (eds.) (2011), *Perspectivas de la modernidad. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Cali (Colombia), 125-148.
- Mignini, F. (1994), *Introduzione a Spinoza*. Roma: Laterza, (4ta. ed.).

- Pascal, B. (1669), *Pensées sur la religion*, 1669.
- Pasini, E. (ed.) (2005), *La Monadologie de Leibniz. Genèse et contexte*, Paris, Mimesis.
- Rawls, J. (2007), *Lecciones sobre la historia de la filosofía política*. Barcelona. Paidós.
- Rorty, A.O. (ed.) (1986), *Essays on Descartes' Meditations*, Berkeley / Los Angeles / London, University of California Press.
- Rossi, P. (1983), *Clavisuniversalis. El arte de la memoria y la lógica combinatoria de Lulio a Leibniz*, México, F.C.E., 1989.
- Russell, B. (1977), *La filosofía de Leibniz*, Buenos Aires, Siglo Veinte.
- Smith, N. K. (1941), *The Philosophy of David Hume. A Critical Study of its Origins and Central Doctrines*, New York, MacMillan.
- Tipton, I. C. (ed.), *Locke y el entendimiento humano*, México, F.C.E., 1981.
- Wilson, M. (1982), *Descartes*, México, UNAM, 1990.
- Wilson, M. (1999), *Ideas and Mechanism. Essays on Early Modern Philosophy*, Princeton, Princeton University Press.
- Williams, B. (1995), *Descartes: el proyecto de la investigación pura*, México, UNAM.

III. El “Siglo de la filosofía”: Ilustraciones en el siglo XVIII

- Allison, H. E. (1983), *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y Defensa*, Anthropos, Barcelona, 1992.
- Allison, H. E. (2015), *Kant's Transcendental Deduction. An Analytical-Historical Commentary*, Oxford, Oxford University Press.
- Baillie, J. (2000), *Hume on Morality*, London, Routledge.
- Beebee, H. (2006), *Hume on Causation*, London, Routledge.
- Berkeley, G. (1713), *Three dialogues between Hylas and Philonous*, Londres.
- Berkeley, George (1709), *A Treatise concerning the principles of human knowledge*. Dublin.
- Bieri, P.; Horstmann, R.-P. & Krüger, L. (eds.), (1979), *Transcendental Arguments and Science. Essays in Epistemology*, Dordrecht / Boston / London.
- Buckle, S. (2004), *Hume's Enlightenment Tract. The Unity and Purpose of An Enquiry concerning Human Understanding*, Oxford, Clarendon Press.
- Caimi, M. (1996), “About the Argumentative Structure of the Transcendental Aesthetic”, en: *StudiKantiani*, IX, Pisa, Italia, pp. 27-46.
- Caimi, M. (2005), “Cuatro claves para la lectura de la Deducción trascendental”, en: *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. XXXI nro. 2, Buenos Aires, 187–197.
- Caimi, M. (2007), “Introducción” en: Immanuel Kant: *Crítica de la razón pura*. Traducción, notas e introducción de Mario Caimi. Buenos Aires, ed. Colihue, pp. VII-CIII.
- Caimi, M. (2007), *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*, Paris, Publications de la Sorbonne.

- Caimi, M., (2000) “Einige Bemerkungen über die Metaphysische Deduktion in der *Kritik der reinen Vernunft*”, en: *Kant-Studien*, nro. 91, Berlín / New York, 2000; pp. 257 - 282.
- Camps, Victoria (ed.), *Historia de la ética*, vol. 2: La ética moderna, Barcelona: Crítica, 1999, especialmente: VILLACANA, José Luis, “Kant”, pp. 315-404.
- Cassirer, E. (1978), *Kant: vida y doctrina*, México, F.C.E..
- Charrack, A. (2013), *Rousseau. De l'empirisme à l'expérience*, Paris, Vrin.
- Charrack, A. (2012), *Empirisme et Théorie de la Connaissance. Réflexion et fondement des sciences au XVIII^e siècle*, Paris, Vrin.
- Charrack, A. (2003), *Empirisme et Métaphysique. L'«Essai sur l'origine des connaissances humaines» de Condillac*, Paris, Vrin.
- Costa, M. (2003), *El empirismo coherente de David Hume*, Buenos Aires, Prometeo.
- Costa, Margarita (1995), *La filosofía británica en los siglos XVII y XVIII. Vigencia de su problemática*. Buenos Aires, Fundec.
- Damiani, A. M. (1998), *La dimensión política de la “Scienza Nuova” y otros estudios sobre Giambattista Vico*. Buenos Aires: Eudeba.
- Damiani, A. M. (2000), *Giambattista Vico: La ciencia anticartesiana*. Buenos Aires, Almagesto.
- Deleuze, G. (1953), *Empirismo y subjetividad*, Barcelona, Gedisa, 1977.
- Dotti, J. (1980) *El mundo de Juan Jacobo Rousseau*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Flew, A. (1961), *Hume's Philosophy of Belief*, London: Routledge & Kegan Paul.
- Förster, E. (1989), *Kant's Transcendental Deductions. The Three Critiques and the Opus Postumum*, Stanford, Stanford University Press.
- Henrich, D. (1976), *Identität und Objektivität. Eine Untersuchung über Kant's transzendentaler Deduktion*, Heidelberg, Winter.
- Höffe, Otfried, *Immanuel Kant*, Barcelona: Herder, 1986, Cap. 9, pp. 163-193.
- Jáuregui, C. (2008), *Sentido interno y subjetividad. Un análisis del problema del auto-conocimiento en la filosofía trascendental del Kant*, Buenos Aires, Prometeo.
- Jáuregui, Claudia (1992), “Juicios de percepción y juicios de experiencia”, *Diálogos* 60, pp.101-118.
- Jáuregui, Claudia (1994), “Autoafección y sentido interno en la filosofía kantiana”, *Revista Venezolana de Filosofía*, N° 301, pp. 89-108.
- Jáuregui, Claudia (1996), “Yo trascendental, yo empírico y yo en sí en los paralogismos de la razón pura”, *Escritos de Filosofía*, N° 29-30, pp.55-79.
- Jáuregui, Claudia (2001), “Cogito and Temporality”, *International Philosophical Quarterly*, vol. XLI, N° 1 pp. 5-16.
- Jáuregui, Claudia (2003), “Introducción”, en I. Kant, *Crítica de la razón pura*, Buenos Aires: Losada.
- Jáuregui, Claudia (2004), “Sustancia, subjetividad y autoconciencia: algunas reflexiones acerca de la noción de ‘apercepción’ en Leibniz y Kant”, *Diálogos*, 84, año XXXIX, pp. 107-131.

- Mendoza Hurtado, M. (2010), “Imaginación y crítica empirista de la metafísica en la *Investigación sobre el entendimiento humano* de David Hume”, en: C. Jáuregui (ed.) (2010), *Entre sentir y pensar. Estudios sobre la imaginación en la filosofía moderna*, Buenos Aires, Prometeo, 145-172.
- Mendoza Hurtado, M. (2015), “Estudio introductorio”, en: D. Hume, *Investigación sobre los principios de la moral*, Bernal, Universidad de Quilmes Editorial / Prometeo, 2015; 15-92.
- Millican, P. (ed.) (2002), *Reading Hume on Human Understanding*, Oxford, Clarendon Press, 2002.
- Mohr, G. y Willaschek, M. (1998): “Introducción a la *Crítica de la Razón Pura* de Kant”, en: Georg Mohr y Marcus Willaschek (compiladores), *Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*, Berlín, pp. 5-36. Trad. de Mario Caimi, Marcelo Mendoza Hurtado y Marcos Thisted.
- Norton, D.F. (ed.) (2009), *The Cambridge Companion to Hume*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Noxon, J. (1974), *La evolución de la filosofía de Hume*, Madrid, Revista de Occidente.
- Riley, P. (ed.) (2001), *The Cambridge Companion to Rousseau*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Rivera de Rosales, Jacinto, “La moralidad. Hegel versus Kant (II)”, *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, N° 18 (2004), pp. 383-416.
- Rosales, A. (1991), *Siete Ensayos sobre Kant*, Mérida.
- Scheffer, T. (1993), *Kants Kriterium der Wahrheit. Anschauungsformen und Kategorien a priori in der “Kritik der reinen Vernunft”*, Berlin / NY, de Gruyter.
- Strawson, P. (1969), *The Bounds of Sense*. London, Routledge (hay traducción)
- Stroud, B. (1977), *Hume*, México, Unam, 1986.
- Thisted, M. (2001), “À propos de la fonction d'un exemple géométrique dans le troisième argument de l'exposition métaphysique de l'espace”; en: *Kant und die Berliner Aufklärung. Akten des IX. Internationalen Kant-Kongress*, Hrsg. von Volker Gerhardt, Rolf-Peter Horstmann und Ralph Schumacher, Band II, Berlin-New York, Walter de Gruyter, pp. 249-256.
- Thisted, M. (2008), “The Janus Face of the Boundary of Pure Reason Concept: from the Critique of Dogmatic Metaphysics to the Founding of a Critical Metaphysics”, en: *Recht und Frieden in der Philosophie Kants / Law and Peace in Kant's Philosophy*, Akten des X. Internationalen Kant-Kongresses, Assistant editor Kant-Gesellschaft e.V.; Rohden, Valerio; Terra, Ricardo R.; Almeida, Guido A. de; Ruffing, Margit, Berlin, New York (Walter de Gruyter), pages 761–772.
- Thisted, M. (2013), “Le concept d'imagination dans les Rêves d'un Visionnaire”, en: S. Bacin, A. Ferrarin, C. Larocca, M. Ruffing (comp.), *Kant e la filosofia in senso cosmopolitico*, Akten des XI. Internationaler Kant-Kongresses, Berlin/Boston, W. de Gruyter, pp. 243-251.

- Thisted, M. (2017), “Kant’s Late Metaphysics: On ‘*Metaphysics Proper*’ in the *Fortschritte der Metaphysik*”, en: Andree Hahmann / Bernd Ludwig (eds.), *Über die Fortschritte der kritischen Metaphysik. Beiträge zu System und Architektonik der kantischen Philosophie*, Reihe: Kant-Forschungen, Tomo 22, Hamburgo, Felix Meiner Verlag, pp. 199-216.
- Torretti, M. (1980), *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Buenos Aires, Charcas.
- Watkins, E. (2005), *Kant and the Metaphysics of Causality*, Cambridge, Cambridge University Press.

IV. De la crisis de la Ilustración al surgimiento del Idealismo Absoluto

Fuentes primarias complementarias (no obligatorias):

- Hegel, G.W.F., *Ciencia de la Lógica*, trad. Augusta y Rodolfo Mondolfo, Buenos Aires: Ediciones Solar, 1993, 2 tomos, selección.
- Hegel, G.W.F., *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio*, trad. Ramón Valls Plana, Madrid: Alianza, 2000, selección.
- Hegel, G.W.F., *Fenomenología del espíritu*, trad. Wenceslao Roces, México: Fondo de Cultura Económica, 2006, selección.
- Hegel, G.W.F., *Lecciones de la Filosofía de la Historia*, trad. Josep Maria Quintana Cabanas, Madrid: Gredos, 2010, selección.

Bibliografía ampliatoria:

- ALISCIONI, Claudio M., *El capital en Hegel. Estudio sobre la lógica económica de la Filosofía del Derecho*, Rosario: Homo Sapiens, 2010.
- AMENGUAL COLL, Gabriel (ed.), *Estudios sobre la «Filosofía del Derecho» de Hegel*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- AMENGUAL COLL, Gabriel, *La moral como derecho. Estudio sobre la moralidad en la Filosofía del Derecho de Hegel*, Madrid: Trotta, 2001.
- ASSALONE, Eduardo, “Contingencia y necesidad en la Filosofía de la Naturaleza y en la Filosofía del Derecho de Hegel. Una teleología retrospectiva”, en: Pulley, Romina (comp.); Assalone, Eduardo y Pulley, Romina (editores), *Lo Real: Dimensiones teóricas y prácticas. Actas de las VII Jornadas Nacionales de Filosofía Moderna*, Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2019, pp. 38-52.
- ASSALONE, Eduardo, *La mediación ética. Estudio sobre la Filosofía del Derecho de Hegel*, Buenos Aires: Llanes, 2021.
- CORDUA, Carla, *El mundo ético. Ensayos sobre la esfera del hombre en la filosofía de Hegel*, Barcelona: Anthropos, 1989.
- DE ZAN, Julio, *La filosofía social y política de Hegel. Trabajo y propiedad en la filosofía práctica*, Buenos Aires: Del Signo, 2009.
- DOTTI, Jorge, *Dialéctica y Derecho. El proyecto ético-político hegeliano*, Buenos Aires: Hachette, 1983.
- DUQUE, Félix, “El desarrollo del Derecho Abstracto y su lógica”, *Taula, quaderns de pensament*, N° 17-18 (1992), pp. 61-76.

- GIUSTI, Miguel (ed.), *Dimensiones de la libertad. Sobre la actualidad de la Filosofía del Derecho de Hegel*, Barcelona: Anthropos; Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015.
- HENRICH, Dieter, “Teoría de Hegel sobre la contingencia”, en: Henrich, Dieter, *Hegel en su contexto*, trad. Jorge A. Díaz A., Caracas: Monte Ávila Editores, 1987.
- HONNETH, Axel, *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, trad. Graciela Calderón, Buenos Aires: Katz, 2014.
- MIZRAHI, Esteban, *Una teoría hegeliana de la justicia*, Buenos Aires: Ad-Hoc, 2009.
- NUZZO, Angelica, “Libertad y contradicción en el mundo ético”, *Cuadernos de filosofía*, Vol. 63 (2014), pp. 23-36.
- PALERMO, Sandra V., “El ‘misterio incomprensible’ de la vida. Lugar y estatuto de la figura de lo orgánico para la comprensión de la razón y del Absoluto en la filosofía de Hegel”, *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Vol. 47 (2021), pp. 29-53.
- PELCZYNSKI, Zbigniew A. (coord.), *Hegel y lo político*, Buenos Aires: Prometeo, 2016.
- SÁNCHEZ MADRID, Nuria, “Hegel ante la pobreza: la economía de mercado y el derecho como fuerzas contrapuestas”, *Ética & Política*, Vol. XXI, N° 2 (2019), pp. 583-600.

Obras de consulta (Diccionarios, Estudios históricos, etc.)

- Abbagnano, N. (1955, 1956): *Historia de la Filosofía*. Trad. de J. Estelrich. Barcelona: Montaner y Simón.
- Beiser, Frederick (1987), *The Fate of Reason. German Philosophy from Kant to Fichte*, Cambridge, Cambridge University Press, “Introduction” y caps. 1, 2 y 5. Traducción hecha por el equipo de cátedra, en dos fichas de OPFYL bajo los siguientes títulos: “El destino de la razón. La filosofía alemana desde Kant hasta Fichte” y “La filosofía de la mente de Herder”.
- Bréhier, E. (1948), *Historia de la filosofía (Histoire de la Philosophie, 1926)* traducción de Demetrio Náñez, Tomo II: Filosofía moderna y contemporánea. Buenos Aires: Sudamericana, 3ra. ed., 1948.
- Cassirer, E. (1906): *El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia moderna*. Traducción de Wenceslao Roces. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Cassirer, E. (1981), *La filosofía de la ilustración*, México, F.C.E.
- Copleston, F. C. (1958): *Historia de la filosofía*. Volúmenes 4, 5 y 6. Barcelona, Caracas, México: Ariel, 1980.
- de Olaso, E. (compilador) (1994), *Enciclopedia iberoamericana de filosofía, tomo 6: Del Renacimiento a la Ilustración, I*. Madrid: Trotta.
- Eagleton, T. (1984), *La función de la crítica*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Haakonssen, K. (ed.) (2006), *The Cambridge History of Eighteenth-Century Philosophy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Habermas, J. (1994), *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación de la vida pública*, Barcelona, Gilli.

- Hazard, P. (1946), *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, Alianza.
- Israel, J. (2001), *Radical Enlightenment. Philosophy and the Making of Modernity 1650-1750*, Oxford, Oxford University Press (hay tr. en F.C.E.).
- Israel, J. (2006), *Enlightenment Contested. Philosophy, Modernity, and the Emancipation of Man 1670-1752*, Oxford, Oxford University Press.
- Lamanna, P. (1961): *Historia de la Filosofía* tomo III: *De Descartes a Kant*. (*StoriadellaFilosofia. Da Cartesio a Kant*. Florencia) trad. de OberdanCaletti, Buenos Aires, Hachette, 2da. ed., 1964.
- Outram, Dorinda (1995, 2005), *La ilustración*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Pérez Tudela, A. (1999), *Historia de la Filosofía Moderna, de Cusa a Rousseau*. Madrid: Akal.
- Reale, G. y Antiseri, D. (1983), *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Barcelona, Herder, 1988, vol. II “Del Humanismo a Kant”; vol. III “Del Romanticismo hasta hoy” (primera y segunda parte).
- Reale, G. y Antiseri, D. (1985), *Il pensiero occidentale dalle origini ad oggi*. Tomo II. Editrice La Scuola, Brescia, quinta ed. , 1985. Trad. de Juan Andrés Iglesias: *Historia del pensamiento filosófico y científico. II. Del humanismo a Kant*. Barcelona, 1992.
- Windelband, W. (1951), *Historia de la filosofía moderna en su relación con la cultura general y las ciencias particulares* (*Die Geschichte der neueren Philosophie in ihrem Zusammenhang mit der allgemeinen Kultur und den besonderen Wissenschaften*. Traducción de Elsa Tabernig) 2 volúmenes; Buenos Aires: Nova, 1951.

Obras de Historia Moderna:

- Chartier, R. (1995), *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo xviii. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Barcelona, Gedisa.
- Hobsbawm, E. (1962), *La era de la revolución 1789-1848*, Buenos Aires, Crítica, 2006.
- Hobsbawm, E. (1971), *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Madrid, Siglo XXI, 2003.
- Romano, R. y Tenenti, A. (1967), *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía, reforma, renacimiento*, México, Siglo XXI, 1971.
- Rudé, G. (1972), *Europa en el siglo xviii. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza, 1978.
- Tenenti, A. (1997), *De las revueltas a las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Tenenti, A. (1997), *La edad moderna. Siglos xvi-xviii*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Wallerstein, I. (1974, 1980, 1989), *El moderno sistema mundial*, I-III, México, Siglo XXI, 1979, 1984, 1999.

6. Descripción de Actividades de aprendizaje

En el marco de las clases teóricas, se prevé se dispondrá la **elaboración de resúmenes y/o síntesis** de las mismas, a realizar por los estudiantes del siguiente modo: se propondrán una serie de consignas que sintetizen y/o problematicen los temas y textos tratados en la clase. La producción de los estudiantes será el punto de partida de la siguiente clase. Por otra parte, se proveerá a través del espacio del campus *guías de estudio* para que los estudiantes puedan ir siguiendo la lectura de los textos abordados, de modo organizado y coherente.

Las clases teóricas se dictarán en modalidad híbrida, con virtualidad sincrónica.

En el marco de las clases prácticas y teórico-prácticas, se solicitará a los estudiantes la realización de una o más de las siguientes actividades, según el criterio de la o el docente a cargo de la comisión:

- Resolución de guías de estudio** destinadas a facilitar el acceso a la bibliografía fuente.
- Elaboración de un informe de lectura** de la bibliografía secundaria.
- Discusión grupal** de pasajes de la bibliografía obligatoria a partir de un eje temático seleccionado por el/la docente a cargo del curso.

7. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

Unidades del Programa/ Clases Teóricas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Presentación del Curso	X													
1. Unidad I	X	X												
2. Unidad II		X	X	X	X	X	X	X	X					
3. Unidad III									X	X	X	X	X	X
Unidad del Programa / Clases Teórico-Prácticas														
1. Unidad IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Unidades del Programa / Clases Prácticas														
Unidad II.ii	X	X	X	X	X	X	X							
Unidad II.iv.								X	X	X	X	X	X	X
Evaluaciones de teóricos y prácticos (Parciales)														
Recuperatorios							X					X		
Evaluación del teórico-práctico (TP)										X				

Por lo tanto, para adquirir la condición de regular, los estudiantes deberán aprobar tres instancias de evaluación: dos de ellas corresponderán a la instancia de los parciales de las clases teóricas y de las clases prácticas; la restante consistirá en un trabajo práctico domiciliario correspondiente a la instancia de los teórico-prácticos.

Quienes hayan terminado la cursada como alumnos regulares deberán rendir un examen final.

Conforme el Artículo 7º, B) del Anexo de Ordenanza del Consejo Académico N° 3752 que reglamenta las cursadas y aprobación de las asignaturas cuatrimestrales y anuales: “Los alumnos que no hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia requerido para las clases prácticas y/o no hayan alcanzado el porcentaje requerido de trabajos prácticos aprobados y/o no hayan aprobado los exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios, perderán su condición de regulares y serán considerados alumnos libres. Deberán rendir, para la aprobación de la asignatura, un examen final escrito -eliminadorio- y, en caso de aprobación, una instancia oral en base a todos los contenidos del programa vigente y los criterios del equipo docente”.

“Artículo 9º, Del Examen final: los alumnos que hayan obtenido la condición de regulares al finalizar la cursada, deberán rendir con el programa que cursaron en un plazo no mayor de 30 (treinta) meses. Finalizado ese plazo, deberán rendir el examen final sobre la base del programa vigente.”

“Artículo 20º, De la condición de libre: los alumnos libres deberán rendir para la aprobación de la asignatura un examen final escrito -eliminadorio- y oral, en base a todos los contenidos del programa en vigencia y los criterios de la asignatura”.

b.- Criterios de evaluación: se evaluará fundamentalmente la comprensión de los temas propuestos, la claridad en la expresión de las problemáticas estudiadas, la articulación de los diferentes problemas abordados.

c.- Descripción de las situaciones de ejercicios - resolución de problemáticas - presentación de informes a utilizar para la evaluación continua y final.

El profesor adjunto (regular) a cargo de la materia será responsable del dictado de las clases *teóricas*. En ellas se brindará el contexto histórico-epocal y los lineamientos de las principales corrientes filosóficas, asegurando el acceso de los estudiantes a los conceptos fundamentales de la materia. Compete a sus tareas la supervisión del cumplimiento de las tareas del equipo docente aquí descritas; la selección y supervisión del material de estudio, de consuno con el equipo docente; la supervisión del contenido de las actividades prácticas de las diversas áreas de la Cátedra, así como también de su implementación; la elaboración de los trabajos prácticos y/o evaluaciones parciales en conjunto con los responsables específicos de cada área de la Cátedra (*clases prácticas, clases teórico-prácticas, clases teóricas*); la supervisión de la corrección de las evaluaciones parciales; la asistencia a las mesas de exámenes finales; la supervisión, organización y regularidad de las reuniones de Cátedra; la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Cátedra y la mediación en situaciones conflictivas; el dictado de Seminarios de Grado en los que se desarrollen temas propios de la asignatura, aunque con una profundidad mayor y poniendo el acento en la adquisición de las herramientas propias de la investigación académica.

El profesor adjunto (regular) dictará un teórico-práctico. En el marco de las clases teórico-prácticas se realizará una lectura a fondo de la fuente primaria principal a través de una guía de lectura y de gráficos que proveerá a lxs estudiantes el profesor a cargo de este espacio pedagógico. La dinámica de la clase estará estructurada en base a las consignas de la guía de lectura, las cuales deberán ser respondidas por lxs estudiantes durante el desarrollo de las clases. Se promoverán las discusiones grupales y la elaboración personal de hipótesis de lectura de la fuente primaria utilizada.

El jefe de trabajos prácticos estará a cargo de la organización de las comisiones de trabajos prácticos y se encargará, junto con los auxiliares docentes, del dictado de las clases prácticas, en las cuales se trabajarán en detalle los textos correspondientes a algunas de las unidades del programa determinadas para el presente curso, acompañando e incentivando la práctica de la hermenéutica de los textos filosóficos del período filosófico. Compete a los auxiliares docentes graduados asistir a las reuniones de Cátedra, supervisar y organizar la lectura e interpretación de textos por parte de los estudiantes en el ámbito de las clases prácticas, confeccionar guías de lectura de los textos seleccionados para desarrollar

en el espacio de Trabajos Prácticos, preparar las evaluaciones junto con el resto de los integrantes del equipo docente, corregir las evaluaciones parciales correspondientes al espacio de las comisiones de trabajos prácticos, junto con el resto de los integrantes del equipo docente, supervisar el desempeño de los estudiantes en su espacio de tareas, aportar bibliografía y acciones de trabajo que enriquezcan el desempeño cotidiano de la Cátedra.

Aquellos alumnos que deban rendir examen final, podrán comenzar con la exposición oral de un tema elegido por ellos según sus intereses. De solicitarlo el estudiante, los docentes orientarán la preparación del tema. Finalizada la exposición, los docentes realizarán preguntas en base al programa correspondiente.

10. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

El docente adjunto (regular) a cargo de la materia será responsable del dictado de las clases *teóricas*. Las clases teóricas se dictarán en modalidad híbrida, con virtualidad sincrónica. En ellas se brindará el contexto histórico-epocal y los lineamientos de las principales corrientes filosóficas, asegurando el acceso de los estudiantes a los conceptos fundamentales de la materia. Compete a sus tareas la supervisión del cumplimiento de las tareas del equipo docente aquí descriptas; la selección y supervisión del material de estudio, de consuno con el equipo docente; la supervisión del contenido de las actividades prácticas de las diversas áreas de la Cátedra, así como también de su implementación; la elaboración de las evaluaciones parciales en conjunto con los responsables específicos de cada área de la Cátedra (*clases prácticas, clases teórico-prácticas, clases teóricas*); la supervisión de la corrección de las evaluaciones parciales; la asistencia a las mesas de exámenes finales; la supervisión, organización y regularidad de las reuniones de Cátedra; la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Cátedra y la mediación en situaciones conflictivas; el dictado de Seminarios de Grado en los que se desarrollen temas propios de la asignatura, aunque con una profundidad mayor y poniendo el acento en la adquisición de las herramientas propias de la investigación académica.

Los auxiliares docentes se encargarán del dictado de las clases prácticas, en las cuales se trabajarán en detalle los textos correspondientes a algunas de las unidades del programa determinadas para el presente curso, acompañando e incentivando la práctica de la hermenéutica de los textos filosóficos del período filosófico. Compete a los auxiliares docentes graduados asistir a las reuniones de Cátedra, supervisar y organizar la lectura e interpretación de textos por parte de los estudiantes en el ámbito de las clases prácticas, confeccionar guías de lectura de los textos seleccionados para desarrollar en el espacio de Trabajos Prácticos, preparar las evaluaciones junto con el resto de los integrantes del equipo docente, corregir las evaluaciones parciales correspondientes al espacio de las comisiones de trabajos prácticos, junto con el resto de los integrantes del equipo docente, supervisar el desempeño de los estudiantes en su espacio de tareas, aportar bibliografía y acciones de trabajo que enriquezcan el desempeño cotidiano de la Cátedra.